

INFORME DE SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza el expediente digital para resolver. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 07 de febrero de 2023.



Lida Stella Salcedo Tascón
secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, ocho (08) de febrero de dos mil veintitrés (2023).-

Auto:	155
Actuación:	Liquidación Sociedad Conyugal
Demandantes:	Mónica Payan Rojas Y Hernando Rogelio Amézquita
Radicado:	76-001-31-10-001-2021-00373-00
Providencia:	Auto tramite

Se avizora en el canal digital del despacho que el 21 de noviembre pasado la señora MONICA PAYAN ROJAS faculta a su apoderado judicial RODRIGO LEAL TEJEDA para que realice el trabajo de partición, igualmente el día 24 del mismo mes el señor HERNANDO ROGELIO AMEZQUITA LÓPEZ allega el poder para que realice el respetivo trabajo a su abogado JOSE MAURICIO ATAPUMA PAREDES, dando cumplimiento así al requerimiento efectuado en auto No 2400 de noviembre 17 de 2022, poderes que se glosaran al expediente y se tendrán en cuenta para que procedan de conformidad.

De otro lado se observa que en escrito que antecede, los gestores judiciales de las partes y designados partidores han solicitado al despacho ampliación del término para la presentación del trabajo de partición por el termino de diez (10) días, término que desde el momento de la presentación del memorial a la fecha han transcurrido el termino solicitado por ello se requiere a las partes para que alleguen el respectivo trabajo en el término de cinco (5) días.

Teniendo en cuenta lo anterior y por ser procedente lo solicitado, el Juzgado,

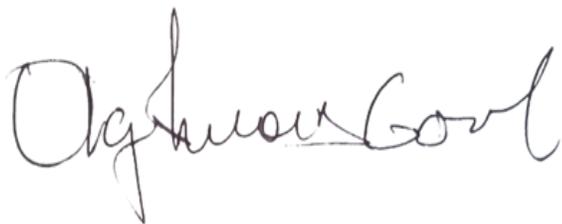
RESUELVE:

PRIMERO: INCLUIR al expediente digital los poderes mencionados anteriormente, los cuales se tendrán en cuenta oportunamente.

SEGUNDO: CONFORME a lo indicado en la parte considerativa se **REQUIERE a las partes** para que alleguen el respectivo trabajo en el término de cinco (5) días.

NOTIFIQUESE

La Juez,



OLGA LUCIA GONZALEZ



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE CALI- VALLE

La providencia que antecede se notifica

hoy 09 DE FEBRERO DE 2023

En el estado No. 019



Lida Stella Salcedo Tascon
Secretaria